

## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

### **LECHE EROSKI DEL PAÍS VASCO**

#### **1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.**

EROSKI, S. COOP. (En adelante, también EROSKI) con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361, sociedad cabecera del Grupo EROSKI de distribución, con establecimientos comerciales de gran implantación a nivel nacional, dedicada a la venta al por menor de bienes de consumo a través de Hipermercados y Supermercados, que operan bajo distintos formatos y enseñas, desea sortear entre los/las titulares de Tarjeta EROSKI CLUB y/o EROSKI CLUB ORO que cumplan con los requisitos de participación de la presente promoción los premios que se detallan en el apartado 5 siguiente.

El objeto de esta promoción es premiar la compra por parte de determinados socios/as de EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO de la nueva LECHE EROSKI DEL PAIS VASCO durante la vigencia de la presente promoción.

#### **2.- AMBITO GEOGRÁFICO DE LA PROMOCIÓN.**

El ámbito geográfico de esta promoción es toda España.

#### **3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

La promoción comenzará el 25 de agosto de 2016 y finalizará el 30 de septiembre de 2016, ambos inclusive.

#### **4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.**

Participarán en la presente promoción todos/as los/las titulares de tarjeta EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO que, en el transcurso de la misma, compren al menos 1 brick de la nueva leche EROSKI del País Vasco, ya sea entera, desnatada o semidesnatada.

Así, el/la titular de tarjeta EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO obtendrá una participación para el sorteo que se realizará una vez concluida la promoción. Cada titular sólo obtendrá una participación en el sorteo independientemente de las unidades de producto compradas.

A fin de que en el sistema informático de EROSKI quede asociada la compra del producto a una Tarjeta EROSKI CLUB o EROSKI CLUB ORO concreta, el/la comprador/a, al pasar por caja, deberá hacer entrega al personal del establecimiento encargado del cobro de dicha Tarjeta EROSKI CLUB o EROSKI CLUB ORO.



En consecuencia, la participación en esta promoción es automática y completamente gratuita.

**Los premios de la presente promoción corresponderán al/a la titular de la Tarjeta EROSKI CLUB o EROSKI CLUB ORO a la que esté asociada la participación premiada.**

## **5.- SORTEO.**

Una vez terminada la promoción se procederá a realizar el sorteo de los premios indicados en el apartado siguiente.

El sorteo se realizará el 18 de octubre de 2016.

Entrarán en el sorteo todos/as los/las titulares de tarjeta EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO que durante la promoción (del 25 de agosto de 2016 al 30 de septiembre de 2016, ambos inclusive) compren al menos 1 brick de la nueva leche EROSKI del País Vasco, ya sea entera, desnatada o semidesnatada y hayan registrado su compra al paso por caja pasando su tarjeta EROSKI CLUB o EROSKI CLUB ORO.

De cara a realizar el sorteo, EROSKI confeccionará un listado con todas las tarjetas EROSKI CLUB y EROSKI CLUB ORO que tengan asociadas compras de, al menos, 1 brick de la nueva leche EROSKI del País Vasco, ya sea entera, desnatada o semidesnatada durante la vigencia de la promoción.

Dicho listado se ordenará de menor a mayor según la numeración de la tarjeta, asignándole el 1 a la que tenga el número más bajo y "n" a la que tenga el número más alto.

EROSKI elegirá del listado, al azar, en primer lugar, 10 números que se corresponderán con los/las 10 ganadores/as de los premios y, en segundo lugar, otros 10 números que se corresponderán con otros/as tantos/as suplentes.

EROSKI, S. COOP. publicará los/las ganadores/as correspondientes en todos los establecimientos EROSKI incluidos en esta promoción una vez terminado el sorteo, el 25 de octubre de 2016.

EROSKI, S. COOP. contactará telefónicamente con los/las ganadores/as a fin de informarles de su condición.

EROSKI, S. COOP. efectuará un máximo de 2 llamadas telefónicas, 2 días distintos, a fin de conocer si los/las ganadores/as aceptan o no el premio. Si no resultara posible contactar con cada uno/a tras las 2 llamadas indicadas o, si habiendo contactado, el/la ganador/a rechazara su premio, se procederá de igual forma con los suplentes en estricto orden de extracción hasta asignar todos los premios.

La recogida del premio se llevará a cabo personalmente por el ganador/a correspondiente en el establecimiento EROSKI que el/la ganador/a elija, hasta el 26 de noviembre de 2016 inclusive, debiendo identificarse debidamente a tal efecto.

En caso de que el/la ganador/a no acudiera al establecimiento comercial EROSKI antes indicado a recoger su premio, éste/a perderá su derecho al mismo. En este caso, EROSKI, S. COOP. contactará con el/la/los/las suplente/s correspondiente/s a fin de informarles de su condición e indicarles que, de aceptar el premio, pueden pasar a recogerlo por el establecimiento EROSKI que desee.

## **6.- PREMIOS.**

Entre todas las tarjetas EROSKI CLUB o EROSKI CLUB ORO que durante la promoción (del 25 de agosto de 2016 al 30 de septiembre de 2016, ambos inclusive) compren al menos 1 brick de la nueva leche EROSKI del País Vasco, ya sea entera, desnatada o semidesnatada y hayan registrado su compra al paso por caja pasando su tarjeta EROSKI CLUB o EROSKI CLUB ORO, EROSKI, S. COOP. sorteará los siguientes premios.

**10 cajas regalo SMARTBOX, "refugio con encanto", estancia de una noche con desayuno, para dos personas**, en un encantador alojamiento rural como una masía, cortijo o caserío.

Puede consultar más detalles en el siguiente enlace.

<http://www.smartbox.com/es/nuestras-smartbox/estancias/t654-refugio-con-encanto.html>

Las condiciones de disfrute del premio serán las que figuren en las condiciones generales del mismo.

## **7.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

1.- Tal y como se ha indicado, la participación en esta promoción es automática y gratuita.

El premio, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o canje a petición del/de la ganador/a.

2.- EROSKI, S. COOP. se reserva el derecho a comunicar el nombre y dos apellidos del/de la ganador/a de esta promoción en la revista de socios EROSKI CLUB, en la página web [www.eroski.es](http://www.eroski.es), cualesquiera otras webs del Grupo EROSKI y redes sociales (esencialmente, a efectos de que todos los participantes sean conocedores de la identidad de los ganadores de la promoción), sin que éste/a tenga derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello. La aceptación del premio conllevará que el/la ganador/a autoriza expresamente lo indicado en el párrafo anterior.

Con la aceptación del premio el/la ganador/a consiente a ser fotografiado/a y/o grabado/a en el transcurso de la entrega del premio y/o durante su disfrute y a que EROSKI, S. COOP. pueda divulgar gratuitamente dicha/s imagen/imágenes a través de los medios referidos en el párrafo primero de este punto así como en cualquier soporte publicitario o promocional en el que se haga referencia a la presente promoción y/o a los programas de fidelización EROSKI CLUB, en el plazo de un año desde finalizada la misma.

Si el/la ganador/a no consintiera en lo expuesto en este apartado, ello supondrá renunciar expresa y automáticamente al premio.

3.- EROSKI, S. COOP. queda eximida de toda obligación o compensación para el caso de que por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendida la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento público.

EROSKI, S. COOP. no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión...) que sean provocadas por una avería en el programa informático debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos) o bien por una deficiente prestación del servicio por parte de las compañías suministradoras del mismo. Tampoco será responsable de los incidentes propios del premio en cuestión.

4.- En el caso de detectar irregularidades, la organización se reserva el derecho a eliminar de la promoción las Tarjeta EROSKI CLUB y/o EROSKI CLUB ORO afectadas.

EROSKI, S. COOP. se reserva el derecho a efectuar cambios en las Bases Legales que redunden en el buen fin de la presente promoción así como a prorrogarla, acortarla y cancelarla cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases.

5.- En lo que respecta a los premios objeto de esta promoción, les será de aplicación, en su caso, la normativa vigente en materia fiscal, procediendo esta Cooperativa, en caso de resultar obligada a ello de conformidad con lo establecido en la misma, a realizar la retención y/o el ingreso a cuenta correspondiente.

#### 6.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

Los datos personales de los/las ganadores/as serán tratados, en todo caso, confidencialmente y recopilados, en su caso, en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo EROSKI, S. COOP. titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361

EROSKI S. COOP. precisa de los datos identificativos de los/las ganadores/as con la finalidad exclusiva de gestionar la presente promoción y serán tratados únicamente a efectos de proceder a la entrega de los premios.

El/la ganador/a que estuviera interesado/a podrá acceder, rectificar y cancelar sus datos dirigiéndose por escrito a EROSKI, S. COOP., Barrio San Agustín, s/n, 48230 Elorrio, Bizkaia, con asunto Ref.: "LECHE EROSKI DEL PAÍS VASCO", adjuntando una copia de su DNI.

7.- El mero hecho de aceptar el premio objeto de la presente promoción conlleva la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de EROSKI, S. COOP. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con la presente promoción finalizará transcurrido un mes desde su finalización.

8.- Estas Bases se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las mismas, EROSKI, S. COOP. y los participantes quedarán sometidos a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales que legalmente les correspondan.

9.- Bases disponibles en <http://www.eroski.es/leche-local-pais-vasco>